

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral a los establecimientos turísticos relacionadas a continuación, que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada Ley.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento: Casa Rural.
Denominación: El Molino.
Núm. de Registro: CR/GR/00068.
Titular: Esteban Palenciano Simón.
NIF:
Domicilio: C/ González Robles, 16.
Localidad: 18400 Órgiva (Granada).

Establecimiento: Establecimiento Hotelero.
Denominación: Hostelería Gaona.
Núm. de Registro: H/GR/01324.
Titular: Hostelería y Restauración Gaona, S.L.L.
CIF: B18593301.
Domicilio: Polígono Asegra C/ Córdoba, s/n.
Localidad: 18210 Peligros (Granada)

Establecimiento: Agencia Viajes.
Denominación: Con Historia Viajes.
Núm. de Registro: AV/GR/00519.
Titular: Asistencias Digitales TDA, S.L.
NIF: B18796995.
Domicilio: Polígono Industrial La Ermita, C/ Abeto, Gr. OF 4.º B.
Localidad: 18230 Atarfe (Granada).

Granada, 7 de junio de 2017.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»